

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN

INFORME FINAL

1800.23.01.22

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - Requerimiento No. 421-2021
V.U. No.100019252021 del 6 de octubre de 2021 – Denuncia Estados
Financieros Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación
Takeshima.**

Santiago de Cali, 5 de abril de 2022

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

JOHN VANEGAS LUJÁN
Director Técnico ante el Sector Educación

EQUIPO AUDITOR

JORGE ELIÉCER REYES TIGREROS
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR	6
3. RESULTADOS Y CONCLUSIONES	7

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales contenidas en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política reglamentados por el Decreto 403 de 2020 expedido por la Contraloría General de la República, recibió en Ventanilla Única Radicado 202141480600001391 de octubre 6 de 2021 remitido por Jairo Alberto Dorado Zúñiga- Director de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, en la cual denuncia:

“(...) notificado de cobro coactivo de la Gobernación del Valle relacionado con recursos dejados de pagar por mi antecesor por concepto de Estampillas Pro-Hospitales Universitarios y Estampillas Pro Univalle - a pesar de haber sido recaudados por la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima. En aras de analizar el estado administrativo y financiero de la Unidad, solicité los estados financieros de Estudios de Grabación Takeshima, encontrando pasivos significativos por concepto de estampillas Pro Univalle, Pro Hospitales, Rete Fuente y posteriormente estampilla Pro desarrollo con corte a febrero 28 de 2020.

A continuación, se resumen las cuentas por pagar, encontradas:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	97.668.700,00
RETENCION EN LA FUENTE	15.434.000,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16.316.000,00
SERVICIOS CONTRATO	22.900.000,00
4148.060.26.1.104-2019 CONTRATO	22.900.000,00
4148 060 26 1 103-2019	
TOTALES	158.819.100,00

Para aclarar la situación me comuniqué con la contadora y la auxiliar de la administración anterior de Takeshima, y así informarme a que periodos correspondían esos pasivos; quienes me informaron que existían unos requerimientos de no pagos de las estampillas referidas arriba por valor de \$97.668.700 al 02/03/2020, correspondiente a las vigencias 2017, 2018 y 2019.

El contrato N°4148.060.26.1.104-2019, que tiene por objeto realizar compras de licencias, software y equipos de audio y video por valor de \$ 22.900.000, suscrito con ASOIMCO, no fue ejecutado y tampoco estaban los recursos en caja. Por otra parte, había un pasivo por valor de \$16.586.000 por concepto de servicios prestados en Takeshima en las vigencias 2018 y 2019; retención en la fuente por valor total de \$15.434.000.

Por todas las actuaciones anteriores se logró el pago por parte del Sr Angulo la Retención en la fuente por valor de \$16.316.000; el valor del Contrato 4148.060.261.103-2019 por valor de \$6.500.400; la totalidad de las Estampillas de Pro Hospitales con sus respectivas sanciones e intereses generados, (cabe anotar que estos conceptos no estaban contabilizados en el valor inicial de la deuda), ascendiendo al valor de \$36.200.000. Igualmente canceló parte de las Estampillas de Pro Universidad del Valle por valor de \$16.970.000 de los cuales recibió el beneficio fiscal tributario del 20% del capital por valor de

\$3.023.000; así como también se recibió el beneficio tributario por sanciones e intereses y capital según la plataforma, por valor de \$30.281.600. Lo anterior se puede verificar y consta en la correspondiente declaración de pagos, realizados por el Señor José Manuel Angulo.

Las gestiones y los requerimientos realizados, por parte de la administración actual, se realizaron con el objeto de recuperar el patrimonio público del municipio y dieron como resultado el reconocimiento y pago parcial de los pasivos encontrados en Takeshima permitiendo la recuperación de \$ 117.755.100; quedando un saldo por pagar de \$ 32.589.000(Sin intereses ni sanciones)."

Denuncia, identificada en la Oficina de Control Fiscal Participativo como requerimiento 421-2021, VU 100019252021 del 6 de octubre de 2021 y trasladado por competencia a esta Dirección Técnica mediante oficio 0700.23.01.21.0964 con radicado 19 de octubre de 2021, para adelantar el correspondiente ejercicio de control fiscal dentro del término establecido en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, con el fin de dar respuesta de fondo a la misma.

Mediante Memorando Interno 1800.23.01.21.645 de octubre 7 de 2021, la Dirección Técnica ante el Sector Educación designa el equipo auditor para que investigue y de respuesta definitiva a la denuncia ciudadana presentada.

Las actividades a desarrollar para la atención de la denuncia N° 421-2021, se enmarcan dentro del procedimiento "Actuaciones Especiales de Fiscalización, versión 5" y conllevan a la obtención de información que permite tener un contexto completo respecto de lo denunciado.

Para dar respuesta a este requerimiento, se realizaron mesas de trabajo con los Directores de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima y se solicitó información a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca sobre el estado de cuenta, de la UAE Estudios de Grabación Takeshima, así:

1. Mesa de trabajo No.01 con el equipo auditor de la Contraloría General de Santiago de Cali, fecha 28 de febrero de 2022 con el señor José Manuel Angulo Rivera.
2. Mesa de trabajo No.02 con el equipo auditor y el Director de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima de fecha 8 de marzo de 2022.
3. Mediante oficio N° 1800.23.01.21.755 de fecha 23 de diciembre de 2021, en atención a informe del estado financiero y administrativo de UAE ESTUDIOS DE GRABACION TAKESHIMA, presentado por el Director Jairo Alberto Dorado Zúñiga, con radicado 202141480600001391 ante la Contraloría General de Santiago de Cali, en el que se informa proceso de cobro coactivo

por recursos dejados de pagar, por concepto de estampillas Pro- Hospitales, Pro Desarrollo, Pro- Universidad del Valle y Rete fuente correspondiente a las vigencias 2017, 2018 y 2019.

4. Mediante oficio No. 1800.23.01.22.084 de fecha febrero 15 de 2022, se solicitó a la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima de acuerdo al contenido de la denuncia, de los saldos a pagar por el ex Director, cuáles ha pagado a la fecha, mostrar registro de cuentas por pagar impuestos y contribuciones por cada concepto, según lo deducido por cada uno de los conceptos. - Presentar Notas Contables. - Presentar anexos que muestren los pagos por cada concepto de estampillas. - Comprobante de ingreso y los elementos denunciados a inventarios de almacén.

2. ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

Avocado el conocimiento por parte del equipo auditor asignado para la atención de la presente Actuación Especial de fiscalización, una vez analizados y valorados los documentos remitidos por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, mediante oficio No. 1.120.40.10-47.11-1114799 de fecha diciembre 20 de 2021, donde se registran las siguientes cuentas por pagar por parte de la UAE Estudios de Grabación Takeshima:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA
ESTADO DE CUENTA
ESTAMPILLA PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS Oficio No. 1.120.40.10-47.11-114799

Concepto:	Documento soporte	TIPO DE ESTAMPILLA	FECHA	PERIODO GRAVABLE	VALOR
1-Por no declarar	Resolución No. 1.12.40.20.068.4804	Pro Hospitales Universitarios	15/10/2020	dic-17	6.579.000
	Resolución No. 1.12.40.20.068.4858	Pro Hospitales Universitarios	9/11/2020	dic-18	4.136.000
	Resolución No. 1.12.40.20.068.4802	Pro Universidad del Valle	15/10/2020	dic-17	13.157.458
	Resolución No. 1.12.40.20.068.4856	Pro Universidad del Valle	15/10/2020	dic-18	8.272.000
	Resolución No. 1.12.40.20.068.4857	Pro Universidad del Valle	9/12/2020	nov-18	1.061.000
TOTAL					33.205.458

Fuente: Subgerencia de Gestión de Cobranzas - Unidad Administrativa Especial de Impuestos - Gobernación del Valle

Estos recursos fueron cancelados por la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, con recursos del Distrito de Santiago de Cali, de transferencia según COMFIS – Acta No.4131.020.1.13.041 de octubre 20 de 2021 por \$102.982.000, quedando subsanado el pago por concepto de estampillas de vigencias anteriores a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y

Gestión Tributaria Gobernación del Valle del Cauca.

Igualmente, lo correspondiente a las otras cuentas, en el mismo contenido de la denuncia, la misma Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, producto de sus actuaciones anteriores, se logró el pago por parte del Señor Angulo de la retención en la fuente por valor de \$16.316.000; del Contrato 4148.060.26,1.103-2019 por \$6.500.400; la totalidad de las Estampillas de Pro Hospitales con sus respectivas sanciones e intereses generados, (cabe anotar que estos conceptos no estaban contabilizados en el valor inicial de la deuda), ascendiendo a \$36.200.000. Igualmente canceló parte de las Estampillas de Pro Universidad del Valle por \$16.970.000 de los cuales recibió el beneficio fiscal tributario del 20% del capital por valor de \$3.023.000; así como también se recibió el beneficio tributario por sanciones e intereses y capital según la plataforma, por \$30.281.600. Lo anterior se puede verificar y consta en la correspondiente declaración de pagos, realizados por el Señor José Manuel Angulo.

3. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Conforme a la denuncia fiscal interpuesta por Jairo Alberto Dorado Zúñiga - Director de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, se concluye que los recursos objeto de análisis fueron cancelados por el anterior Director, permitiendo la recuperación de \$117.755.100 y lo correspondiente a las estampillas pendientes de pago por \$33.205.458, se cancelaron a la Gobernación del Valle del Cauca, quedando resuelta la denuncia del Director actual.

Se anexan los oficios enunciados en este informe, las respuestas y documentos aportados por la Gobernación del Valle, la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima.

Fin del Informe

JOHN VANEGAS LUJÁN

Director Técnico ante el Sector Educación - Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Eliécer Reyes Tigreros	Auditor Fiscal – Profesional Universitario	
Revisó	John Vanegas Luján	Director Técnico ante Educación - Supervisor	
Aprobó	John Vanegas Luján	Director Técnico ante Educación - Supervisor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.